



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL
EMPREENDEDOR.

Tomo
CCIII
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Proponer, integrar y actualizar la publicidad dirigida a emprendedores y emprendedoras, empresarias y empresarios sobre los programas, objetivos y actividades del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- Gestionar y formalizar convenios de coordinación y/o colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de ejecutar los proyectos que pretendan realizar los emprendedores, emprendedoras y la micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad.
- Incentivar a las instituciones educativas, gobiernos municipales e instituciones empresariales a generar esquemas que promuevan la cultura emprendedora como vía de fortalecimiento económico de la entidad.
- Integrar y mantener actualizados los reportes y estadísticas inherentes a la promoción y apoyo a emprendedores, emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas.
- Gestionar eventos que contribuyan al desarrollo del sector empresarial en el mercado regional, nacional e internacional.
- Apoyar en las labores de capacitación y entrenamiento con entidades públicas y privadas del sector educativo y empresarial para la coordinación de programas previamente establecidos.
- Integrar el calendario de ferias, cursos, talleres, exposiciones, convenciones y demás eventos relacionados con la actividad empresarial a nivel regional, nacional e internacional, útil para emprendedores, emprendedoras, empresarias y empresarios en el conocimiento de los sistemas de comercialización de la entidad.
- Solicitar a la Subdirección de Desarrollo Empresarial la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente.
- Integrar y mantener actualizado el directorio de las empresas y medios de comunicación con las que se establezcan vínculos.
- Elaborar los Expedientes Técnicos para su evaluación y seguimiento y proponerlo a consideración de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.
- Elaborar, mantener actualizado y reguardar el padrón de beneficiarias y beneficiarios de los programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Realizar el seguimiento a los beneficiarios y beneficiarias de los programas de apoyo inherentes al área, vigilando la aplicación correcta de los recursos y conocer los beneficios conseguidos por el apoyo otorgado.
- Realizar la adecuada integración y resguardo de los expedientes de las beneficiarias y beneficiarios de los programas de apoyo inherentes al área, con apego a las reglas de operación vigentes.
- Cumplir con las metas y objetivos, de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E11102 DEPARTAMENTO DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN**OBJETIVO:**

Gestionar la asesoría y capacitación permanente para emprendedoras, emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, con el propósito de fortalecer el sector empresarial del Estado de México.

FUNCIONES:

- Actualizar la información sobre los servicios de capacitación que ofrece el Instituto y otras instancias públicas y privadas para el desarrollo de las emprendedoras y emprendedores y del sector empresarial de la entidad.
- Elaborar un catálogo de empresas públicas y privadas, prestadoras de servicios de capacitación y consultoría especializada.
- Informar de los programas de asesoría, capacitación y consultoría especializada a los emprendedores, emprendedoras, micro, pequeños y medianos empresarios y empresarias para el desarrollo o fortalecimiento de proyectos productivos.

- Ofrecer consultoría especializada para la micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de elevar la calidad y competitividad de sus productos y servicios.
- Difundir la cultura emprendedora a través de talleres, conferencias y asignaturas escolares que logren la sensibilización de emprendedoras, emprendedores, empresarios y empresarias.
- Coordinar con empresas públicas y privadas la elaboración de manuales que sirvan como base para la impartición de cursos de capacitación.
- Gestionar los trámites para la obtención de cursos de otras instancias para el desarrollo de proyectos específicos de consultoría especializada.
- Verificar que los proyectos de consultoría y capacitación se realicen conforme a lo programado y con base a la normatividad establecida en esta materia.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarias y beneficiarios de los programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Solicitar a la Subdirección de Desarrollo Empresarial la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente.
- Elaborar el Expediente Técnico para su evaluación y seguimiento y proponerlo a consideración de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.
- Cumplir con las metas y objetivos, de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Participar en las Sesiones del Comité de Mejora Regulatoria, así como elaborar las actas y/o minutas que se generen y remitirlas a la Subdirección de Desarrollo Empresarial para su seguimiento.
- Realizar el seguimiento a las beneficiarias y beneficiarios de los programas de apoyo inherentes al área, vigilando la aplicación correcta de los recursos y conocer los beneficios conseguidos por el apoyo otorgado.
- Realizar la adecuada integración y resguardo de los expedientes de las y los beneficiarios de los programas de apoyo inherentes al área, con apego a las reglas de operación vigente.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E11001 DEPARTAMENTO DE CLUSTERS**OBJETIVO:**

Promover y fortalecer el Sistema Estatal de Incubadoras de Empresas, que fomente el intercambio de experiencias que permitan la consolidación de nuevos negocios.

FUNCIONES:

- Promover el fortalecimiento de incubadoras a través de acciones coordinadas con Instituciones de Educación Superior y municipios, a fin de propiciar la creación de nuevas empresas, viables, rentables y productivas que impulsen el desarrollo de la región.
- Gestionar y formalizar convenios de colaboración con Incubadoras de Empresas, con el propósito de otorgar recursos en los rubros de capacitación, equipamiento e infraestructura.
- Apoyar a los emprendedores, emprendedoras, empresarias y empresarios para la elaboración de sus planes de negocios, mediante la vinculación con Incubadoras de Empresas certificadas o reconocidas ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
- Desarrollar actividades con las incubadoras de empresas que permitan el intercambio de experiencias de trabajo que mejoren los procesos de incubación.
- Analizar y dar seguimiento a la aplicación correcta de los recursos destinados a la generación y fortalecimiento de empresas.